



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Informe

Número:

Referencia: ANEXO III - RESOLUCION ARTRITIS REUMATOIDEA

ANEXO III

Monto máximo a recuperar

Se ha determinado un monto máximo a recuperar, con carácter mensual, independientemente de la tecnología utilizada, el cual comprenderá todas las tecnologías listadas en el ANEXO II. Para aquellas que se utilizan con una pauta posológica que no requiere administraciones mensuales, se requerirá que la misma sea conforme lo aprobado por la ANMAT.

- Monto máximo a recuperar por mes de tratamiento: \$ 30.000

Para acceder al reintegro, el Agente del Seguro deberá acreditar la afiliación del beneficiario por la totalidad del periodo reclamado, así como también acreditar la compra y dispensa de la tecnología.

En el caso que se haya realizado un cambio de esquema durante el mes, será válido la presentación de solo uno de ellos.